



MARCAS Y SEÑALES

Objeto:

Por los servicios de expedición, visado o archivo de guías y certificados en operaciones de semovientes y cueros, permisos para marcar y señalar, permiso de remisión a feria, inscripción de boletos de marcas y señales nuevas o renovadas.

Trámite:

- Emisión de guía de traslado de ganado mayor y menor.
- Registro de Boletos de Marca y/o Señal lo que acredita al productor agropecuario para comenzar a trabajar.
- Confección de Fichas Ganaderas de cada productor la cual fue implementada desde el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, para toda la provincia a través su página web.
- Actualización de Stock Ganadero s/ actas de vacunación de aftosa (c/6 meses).
- Cobro de todos los trámites realizados en la Oficina.
- Certificado de Adquisición.

Normativa aplicable:

Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente

Requisitos:

Modificación o baja de marcas y señales ganaderas:

- Bajar e imprimir el formulario de Declaración Jurada (**frente y dorso**) (Descargar [Formulario](http://www.zarate.gov.ar/wp-content/uploads/2015/08/formulario.pdf)) (<http://www.zarate.gov.ar/wp-content/uploads/2015/08/formulario.pdf>), correspondiente a su trámite, y luego completarlo con sus datos en letra imprenta. Deberá estar certificado ante Escribano Publico o Registro Público de Comercio.

1 –**Si es propietario del campo:** Presentar fotocopia de Escritura de la propiedad, certificada ante Escribano Publico o Registro Público de Comercio.

2 –**Si es Arrendatario, Mediero o Aparcero:** Fotocopia del respectivo contrato, con duración mínima de tres (3) años de acuerdo a la Ley 13246, Artículo 4, conjuntamente con fotocopia de Escritura de la propiedad, certificada ante Escribano Publico o Registro Público de Comercio.

3 –**En el caso de Personas Jurídicas:** Fotocopia del contrato constitutivo, Estatuto y ultima acta de designación de autoridades, debidamente inscripta en el Registro Respectivo, certificada ante Escribano Publico o Registro Público de Comercio.

- Fotocopia del D.N.I., L.C., L.E...
- Fotocopia de CUIT/CUIL.



- Fotocopia del Impuesto Inmobiliario del campo (ARBA).
- No registrar deuda por tributos municipales
- Deberá ingresar a la página del Ministerio de Asuntos Agrarios (maa.gba.gov.ar) y confeccionar los siguientes comprobantes de pago:
- Recibo del Registro Ganadero según trámite a realizar.
- Recibo Timbrado Provincial.

Según el trámite

- **Renovación de marca o señal:** deberá también adjuntar el Boleto vencido de la Marca y/o Señal.
- **Transferencia de marca y/o señal:** deberá además adjuntar: Boleto de marca y/o Señal anterior y Transferencia de la misma mediante Acta Municipal o Escritura Pública. En caso de fallecimiento de algún titular: orden de Juez mediante oficio Judicial.
- **Rectificación de marca y/o señal:** deberá además adjuntar: Boleto de Marca y/o Señal a rectificar.
- **Duplicado de marca y/o señal:** deberá además adjuntar: Denuncia Policial de extravío de Boleto de Marca y/o Señal. Constancia del Municipio del Registro del Boleto de Marca y/o Señal.
- Si el trámite a realizar es de BAJA DE MARCA Y/O SEÑAL, deberá además adjuntar: Boleto de Marca y/o Señal que se da de baja.

Formularios

Formulario Único Departamento Registro Ganadero. [Formulario](https://zarate.gob.ar/wp-content/uploads/2024/04/Registro-Ganadero.pdf) (<https://zarate.gob.ar/wp-content/uploads/2024/04/Registro-Ganadero.pdf>)

Horarios y Lugares de atención

Trámite con turno previo sin excepción. Solicitar turno a habilitacion@zarate.gob.ar y será respondido a la brevedad.